



Comisión Anticorrupción

# **Informe Ejecutivo de la Gestión de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional año 2023**

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Mayo 2024, Tegucigalpa M.D.C. Honduras



## Tabla de Contenido

<b>Presentación</b> .....	4
<b>Sobre la Agenda Estratégica de la Comisión Anticorrupción de Honduras (2022-2026)</b> .....	7
<b>Sobre los Proyectos asignados a la Comisión Anticorrupción</b> .....	9
<b>Logros de la Comisión Anticorrupción</b> .....	11
<b>Sobre las reuniones de la Comisión Anticorrupción en el año 2023</b> .....	13
<b>Conclusiones</b> .....	16
<b>Recomendaciones</b> .....	18

## Presentación

La Comisión Anticorrupción, establecida como una comisión ordinaria del Congreso Nacional en 2022, es la primera de su tipo en el Congreso Nacional de Honduras y en Latinoamérica caracterizada por ser multipartidaria, especializada y dedicada exclusivamente y 100% a la materia anticorrupción. Su creación respondió a la urgente necesidad de abordar los altos niveles de corrupción e impunidad que históricamente han debilitado la institucionalidad y democracia en Honduras. Desde su inicio, la Comisión ha trabajado para dismantlar el blindaje legal que durante la última década ha protegido actos de corrupción.

Además, dentro de la fundamentación de su creación tiene como objetivo realizar todas las reformas legislativas para habilitar la pronta instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) en el país. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la Comisión ha identificado y promovido una serie de reformas legales esenciales para combatir la impunidad y fomentar un ambiente propicio para la lucha anticorrupción, apoyando también la instalación de la CICIH, conforme a la promesa de campaña de la presidenta Xiomara Castro.

Durante sus dos primeros años, la Comisión ha logrado significativos avances, incluyendo los dictámenes para la derogación de leyes y decretos que impedían la transparencia y la justicia, como la Ley especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de fondos públicos para proyectos de orden social, comunitarios, infraestructura y programas sociales (Decreto 116-2019); la derogación de las interpretaciones referentes al Código Procesal en los artículos 217, 219 y 220 y al numeral 1 del artículo 8 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y Decreto 93-2021 referente al Código Penal (Decreto 57-2020); Reformas al Código Procesal Penal y reformas a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto 93-2020); y derogación de la Ley para Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional el Decreto No.418-2013.

Sin embargo, quedan pendientes varias reformas críticas identificadas por la Comisión, que son esenciales para el óptimo funcionamiento de una CICIH independiente en Honduras. Aquí se detallan las reformas:

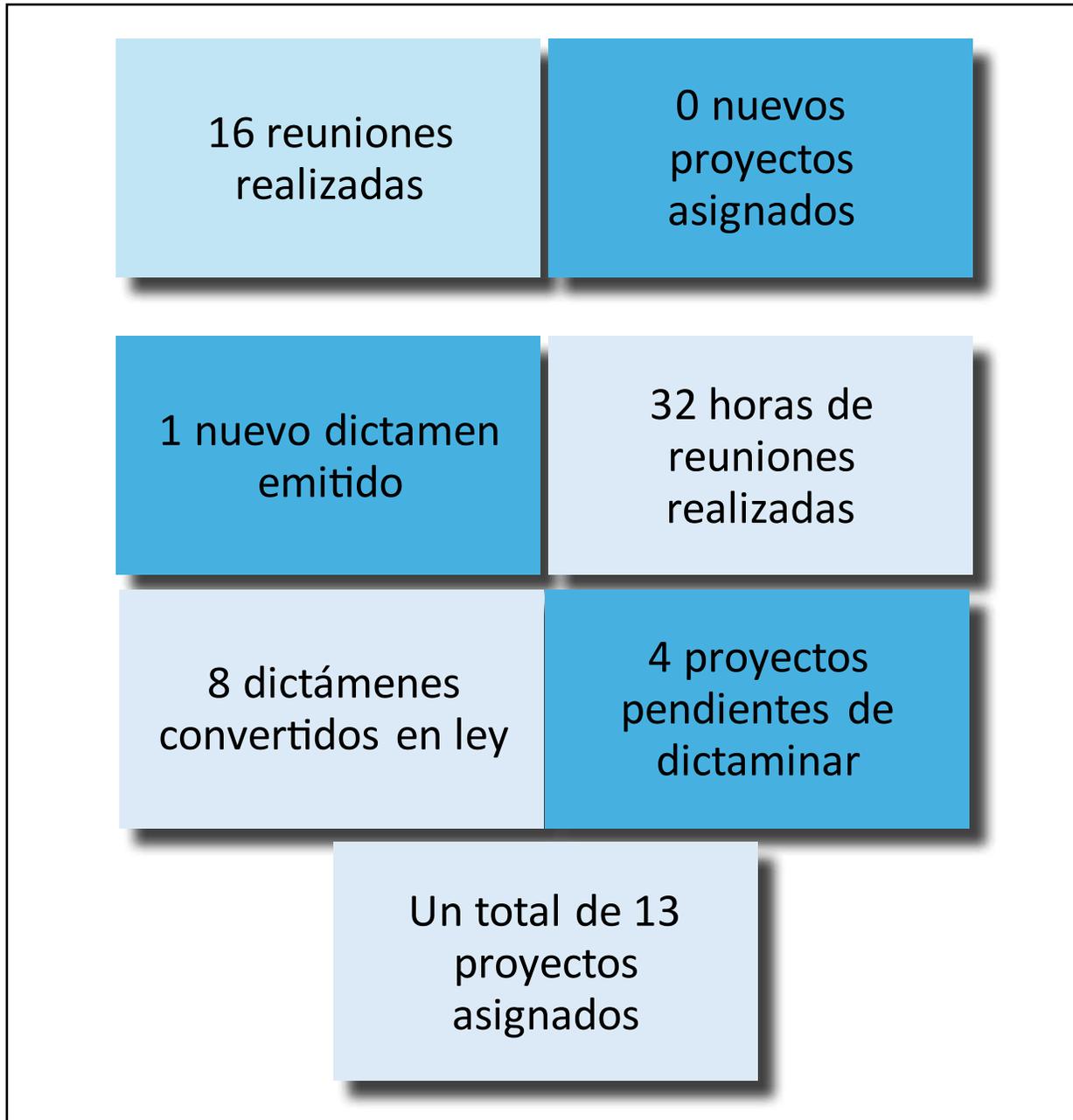
- **El Decreto 9-99E** incluye los artículos 414-419 del Código Procesal, sobre Proceso Especial de Juzgamiento de Altos funcionarios, en donde, se estableció, sin justificación alguna, que los altos funcionarios serían juzgados por magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).
- **Decreto 130-2017:** Código Penal, que incluye la preocupante rebaja de penas en varios delitos contra la administración pública, se destacan algunos puntos:  
-La rebaja sustancial de las penas por delitos de corrupción y criminalidad organizada. -La modificación de los plazos para la prescripción de la acción penal beneficia a aquellas personas que han cometido delitos de corrupción o delitos de criminalidad organizada.
- **Decreto 117-2019:** Reforma por adición el artículo 10-A a la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Esta reforma permite a los diputados tener inmunidad parlamentaria para no acarrear ningún tipo de responsabilidad penal, civil y administrativa por la función legislativa que ejerzan.
- **Decreto 110-2014:** contiene una reforma al Artículo 7 de la Ley del Ministerio Público, que ha sido una herramienta para controlar y silenciar a fiscales y funcionarios del Ministerio Público.
- **Aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz.**

Además, conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión está obligada a emitir informes a la Junta Directiva del Congreso Nacional sobre sus actividades, y manteniendo un compromiso con la transparencia y rendición de cuentas ante el pueblo hondureño, presenta el informe anual del 2023 que incluye un resumen ejecutivo de la Agenda Estratégica 2022-2026, una descripción detallada de las actividades realizadas, concluyendo con recomendaciones para futuras acciones.

La Comisión mantiene su compromiso de apoyar todas las reformas que fortalezcan la lucha anticorrupción y faciliten la operación independiente de la CICIH.

*Tegucigalpa M.D.C. Mayo 2024.*

Diagrama No. 1: **Cifras de la Comisión Anticorrupción en 2023**



Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 1: **Miembros de la Comisión Anticorrupción**

No.	Nombre	Cargo	Partido
1	YAHVÉ SALVADOR SABILLÓN CRUZ	Presidente	PRL
2	KARLA MELISSA EUCEDA FUNES	Vice-Presidente	PL
3	NETZER EDÚ MEJÍA HERNÁNDEZ	Secretario	PRL
4	JARI DIXON HERRERA HERNÁNDEZ	Miembro	PRL
5	RAMON ENRIQUE BARRIOS MALDONADO	Miembro	PRL
6	FÁTIMA PATRICIA MENA BAIDE	Miembro	PSH
7	CARLOS ALBERTO MEZA MEJÍA	Miembro	PN
8	NELSON GEOVANY LEIVA RODRÍGUEZ	Miembro Alterno	PLR
9	NORA DEL CARMEN SUÁREZ BUSTAMANTE	Miembro Alterna	PDC
10	KAREN ANESSA MARTÍNEZ BARAHONA	Observadora	PA
11	HODALMA LISSETH BENÍTEZ ERAZO	Observadora	PN

Fuente: Elaboración propia.

## Sobre la Agenda Estratégica de la Comisión Anticorrupción de Honduras (2022-2026)

La Agenda Estratégica de la Comisión Anticorrupción de Honduras (2022-2026) es una herramienta crucial diseñada para identificar y priorizar acciones esenciales en la lucha contra la corrupción en el país. Elaborada con la asistencia del Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD) y Abogados Sin Fronteras Canadá, esta agenda se alinea con las normativas internacionales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC).

Su enfoque no solo se centra en la materia anticorrupción, sino también en los derechos humanos, tomando en cuenta el impacto significativo que la corrupción tiene sobre las poblaciones vulnerables. Esto implica adherirse a los estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, abrazando principios de no discriminación, transparencia, rendición de cuentas y participación activa.

La agenda define como objetivo general contribuir a la reconstrucción y transformación del Estado democrático de derecho en Honduras. Propone un marco

normativo que facilite un entorno propicio para combatir la corrupción y promueve una coordinación continua con entidades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.

Se detallan sus cinco ejes estratégicos:

- **Legislación en Materia Anticorrupción:** Iniciativas para derogar y reformar leyes que actualmente impiden la persecución penal de redes de corrupción, y establecer un nuevo marco jurídico e institucional.
- **Cooperación Interinstitucional:** Mejorar la coordinación con otras entidades gubernamentales.
- **Participación Ciudadana:** Desarrollar mecanismos de colaboración con la sociedad hondureña para fomentar una lucha conjunta contra la corrupción.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Asegurar una divulgación efectiva de la gestión de la Comisión.
- **Audiencias Públicas:** Realizar eventos públicos para discutir asuntos críticos relacionados con la corrupción.

La Comisión Anticorrupción ha priorizado algunas reformas legales que actualmente bloquean la lucha efectiva contra la impunidad y la corrupción en el país; y que deben lograrse para habilitar un entorno favorable para la lucha anticorrupción. La implementación de la Agenda Estratégica es un paso vital para establecer en el futuro una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), la cual fortalecería aún más la estructura institucional del país contra la corrupción y la impunidad.

## Sobre los proyectos asignados a la Comisión Anticorrupción

Durante el año 2022, a la Comisión Anticorrupción se le asignaron trece (13) proyectos de decreto, emitió diez (10) dictámenes favorables y solicitó doce (12) opiniones a la Corte Suprema de Justicia y otras instituciones.



Sin embargo, en 2023, no se le asignó ningún nuevo proyecto de decreto. Tiene 4 proyectos de decretos pendientes de dictaminar, los cuales son los siguientes: Reformar los artículos 7 y 8 del Código del Notariado contenido en el Decreto No.353-2005. (La Comisión Anticorrupción solicitó la opinión de la Corte Suprema de

Justicia para conocer su opinión sobre el este proyecto y aún no se ha obtenido respuesta); Derogar el Decreto No.117-2019, contentivo de la reforma por adición de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, específicamente el Artículo 10-A denominado de la labor legislativa; Reformar el numeral 3), del artículo 369 del Código Penal vigente, Decreto Legislativo No.130-2017; y la Ley para el Combate de la Corrupción (Ver tabla No. 2),

Tabla No. 2: **Estatus de los Proyectos Asignados a la Comisión Anticorrupción**

No.	Descripción del Proyecto Asignado	Estado Actual
1	Declarar el día 7 de abril como Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción y por la Dignidad Nacional.	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto No. 41-2022</a>
2	Derogar la Ley para Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional (Ley de Secretos Oficiales) el Decreto No.418-2013.	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto No. 12-2022</a>
3	Derogar el Decreto Legislativo No.116-2019, Decreto Legislativo No.57-2020 y el Decreto Legislativo No.93-2021.	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto No. 56-2023</a> <a href="#">Decreto No. 43-2023</a>
4	Reformar los artículos 7 y 8 del Código del Notariado contenido en el Decreto No.353-2005	Pendiente
5	Derogar el Decreto No.117-2019, contentivo de la reforma por adición de la ley orgánica del Poder Legislativo, específicamente el Artículo 10-A denominado de la labor legislativa.	Pendiente
6	Ley General del Archivo Nacional de Honduras	Dictaminado favorable Tercer debate
7	Derogar el Artículo 131-A, del Decreto Legislativo No.83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto No.20-2022</a>
8	Declarar el día 24 de marzo de cada año, Día Nacional para la Verdad, la Memoria y la Justicia	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto 22-2022</a>
9	Reformar el Artículo 13, numeral 2) del Decreto Legislativo No.170-2006, contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto 60-2022</a>
10	Habilitar el desarrollo de sesiones del Congreso Nacional, entre el 1 de mayo al 31 de mayo del año 2022	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto 35-2022</a>
11	Autorizar a la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), dependencia del Ministerio Público, para ejercer la acción pública penal de oficio en los casos de corrupción de alto impacto sin que deba someter su decisión a la aprobación previa del fiscal general ni de ninguna otra autoridad dentro del Ministerio Público	Dictaminado favorable Aprobado <a href="#">Decreto 67-2022</a>

Tabla No. 2: **Estatus de los Proyectos Asignados a la Comisión Anticorrupción**

No.	Descripción del Proyecto Asignado	Estado Actual
12	Reformar el numeral 3), del artículo 369 del Código Penal vigente, Decreto Legislativo No.130-2017. El proyecto tiene como objetivo controlar el hurto, las conexiones ilícitas, la manipulación de contadores o medidores de consumo de energía eléctrica, mediante el endurecimiento de la pena para los delincuentes a gran escala que roban energía de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	Pendiente
13	Ley para el Combate de la Corrupción	Pendiente

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Anticorrupción.

## Logros de la Comisión Anticorrupción

### ***Derogación de las interpretaciones referentes al Código Procesal Penal en los Artículos 217,219 y 220 y al Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos contenidas en el Decreto Legislativo no.57-2020:***

En un significativo paso hacia la transparencia y la justicia en Honduras, el 12 de julio se logró la derogación del Decreto Legislativo No. 57-2020, con un apoyo abrumador de 111 votos a favor. Esta acción legislativa representa un avance crucial en la lucha contra la corrupción.

El Decreto No. 57-2020 fue originalmente promulgado para mejorar la supervisión y regulación durante la emergencia sanitaria, intentando asegurar una mayor transparencia en la gestión gubernamental. Sin embargo, imponía restricciones significativas al Ministerio Público, como la obligatoriedad de obtener órdenes judiciales para el secuestro de documentos u objetos relacionados con investigaciones, lo que dilataba y complicaba los procesos de investigación.

La derogación y reforma de este decreto eliminan estas barreras, permitiendo ahora al Ministerio Público actuar de manera más ágil y efectiva. La capacidad para realizar incautaciones de documentos de forma inmediata y sin requerimientos previos de órdenes judiciales acelera significativamente las investigaciones y fortalece la lucha contra la corrupción. Estas reformas son pasos fundamentales para asegurar que las acciones del gobierno se realicen con la debida diligencia y responsabilidad, marcando un avance hacia un sistema más justo y transparente en Honduras.

### ***Reforma del Código Procesal Penal y reformas a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos contenidas en el decreto no. 93-2021:***

El 12 de julio de 2023, también se logró un avance significativo en la lucha contra la corrupción en Honduras con la reforma del Decreto No. 93-2021, apoyado por una notable mayoría de 111 votos a favor. Esta acción legislativa es un claro reflejo del compromiso por mejorar la gobernanza y la transparencia en el país.

El Decreto 93-2021, cuando fue promulgado, introdujo varias reformas preocupantes que se percibieron como facilitadoras de la impunidad, especialmente en asuntos relacionados con el lavado de activos y el secreto bancario. Este decreto expandió la definición de secreto bancario para proteger la información financiera de ser accesible sin una orden judicial, complicando así las investigaciones sobre corrupción y crimen organizado. Además, modificó la legislación sobre el financiamiento político e incluyó a las ONG's como Personas Expuestas Políticamente, lo que aumentaba la vulnerabilidad a la manipulación política y financiera.

Sin embargo, las reformas legislativas de 2023 han buscado revertir estos cambios perjudiciales. Ahora, el Ministerio Público ha fortalecido sus capacidades, permitiéndole acceder y solicitar información financiera de forma más directa y eficaz para la investigación de delitos. Esta capacidad mejorada es crucial para el combate efectivo contra el lavado de dinero y otras formas de corrupción financiera.

La reforma del Decreto 93-2021 también ha modificado las definiciones y tipificaciones del delito de lavado de activos, lo que proporciona una base jurídica más sólida para la persecución de estos crímenes. Estos cambios no solo facilitan la labor de las autoridades judiciales, sino que también alinean la legislación hondureña con los estándares internacionales y las mejores prácticas en la materia.

### ***Derogación Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales del Decreto Legislativo no.116-2019:***

En un hito en la lucha contra la corrupción en Honduras, la Comisión Anticorrupción celebró la derogación del Decreto Legislativo No. 116-2019 el 2 de agosto de 2023. Este decreto, aprobado originalmente en octubre de 2019, estableció

normas para la gestión de fondos públicos destinados a proyectos sociales y de infraestructura, pero se criticó por fomentar la corrupción y el clientelismo político.

La derogación fue aprobada con un amplio apoyo, obteniendo 82 votos de las diversas bancadas legislativas. Los artículos 16 y 17 del decreto original imponían un obstáculo considerable al exigir que el Tribunal Superior de Cuentas emitiera una resolución definitiva antes de que el Ministerio Público pudiera iniciar investigaciones, un proceso que podía prolongarse hasta siete años.

La derogación de este decreto ha eliminado este requisito, permitiendo que el Ministerio Público inicie investigaciones de forma inmediata sin depender de la auditoría previa del Tribunal. Este cambio es un avance crucial para agilizar la respuesta judicial ante la corrupción, aumentando la eficacia y la capacidad del Ministerio Público para actuar contra las irregularidades en la administración de fondos públicos.

Este logro no solo refuerza las instituciones democráticas de Honduras, sino que también representa un paso esencial hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas efectiva en la gestión de los recursos estatales, abriendo camino para futuras reformas y mejoras en la gobernabilidad del país.

Se puede encontrar un resumen más detallado de las reformas, elaborado con el solidario apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá: <https://asfcanada.ca/es/medias/desmontaje-de-los-pactos-de-impunidad-en-honduras-un-paso-clave-en-la-lucha-contra-la-corrupcion/>

## Sobre las reuniones de la Comisión Anticorrupción en el año 2023

Durante el año 2023, la Comisión Anticorrupción realizó un total de 16 reuniones. Los temas discutidos en estas reuniones abarcan una amplia gama de asuntos relacionados con la transparencia y la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, reuniones con la Misión Internacional de Observación de Procesos de Selección de Altas Autoridades de los Sistemas de



Justicia en América Latina en el marco de las elecciones de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General y Fiscal Adjunto de la República de Honduras; y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto.

Además, se revisaron dictámenes pendientes, se presentaron informes de gestión, y se discutieron propuestas de reformas legales importantes, como las relacionadas con la derogación de los decretos legislativos No. 116-2019, 57-2020 y 93-2021 y la ley de financiamiento político.

Sin perjuicio de este registro de reuniones, también se realizaron encuentros periódicos entre los miembros de la Comisión y otras entidades para la elaboración de dictámenes, seguimiento a proyectos de ley asignados y otros temas relacionados a la materia anticorrupción.

A continuación, se detallan las reuniones de la Comisión Anticorrupción durante el 2023: (Ver Tabla No. 3).

### **Actividades de cooperación interinstitucional – implementación de la Cátedra Anticorrupción:**

El Decreto No. 63-2016, aprobado por el Congreso Nacional de Honduras y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de octubre de 2016, marca un paso importante hacia la institucionalización de la lucha contra la corrupción en el ámbito educativo. Este decreto instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a revisar y ajustar los planes de estudio para incorporar la cátedra anticorrupción. La implementación de esta cátedra es crucial para fomentar una cultura de transparencia y ética desde las etapas formativas.

En este contexto, es fundamental que la Comisión Anticorrupción colabore estrechamente con todas las organizaciones involucradas para asegurar la efectividad y la relevancia del contenido de la cátedra.

Tabla No. 3: **Reuniones de la Comisión Anticorrupción durante el 2023**

No.	Fecha	Asuntos discutidos
1	23 de enero	Segunda reunión con Misión Internacional de Observación de Procesos de Selección de Altas Autoridades de los Sistemas de Justicia en América Latina.
2	31 de enero	Mesa temática sobre Parlamento Abierto con la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto – AGAH. En conjunto con la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional.
3	08 de febrero	Segunda reunión con la Mesa temática sobre Parlamento Abierto con la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto – AGAH. En conjunto con la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional.
4	01 de marzo	Reunión de trabajo para revisar dictámenes pendientes.
5	02 de marzo	Audiencia pública con la Asociación de Fiscales de Honduras, Comisión de Presupuesto, Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.
6	16 de marzo	Reunión de trabajo para revisar el dictamen para derogar el Decreto Legislativo No.116-2019, Decreto Legislativo No.57-2020 y el Decreto Legislativo No.93-2021.
7	22 de marzo	Reunión con la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto en Honduras (AGAH) para continuar apoyando el proceso de co-creación del Quinto Plan de Acción de Estado Abierto.
8	13 de abril	Presentación de Informe de Gestión de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional del año 2022.
9	11 de mayo	Reunión con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para discutir el dictamen para derogar el Decreto Legislativo No.116-2019, Decreto Legislativo No.57-2020 y el Decreto Legislativo No.93-2021.
10	16 de mayo	Reunión con el presidente del Congreso Nacional, diputado Luis Rolando Redondo y Director de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Cesar Castellanos, para discutir el dictamen para derogar el Decreto Legislativo No.116-2019, Decreto Legislativo No.57-2020 y el Decreto Legislativo No.93-2021.
11	21 de junio	Reunión con Abogada Ana María Calderón, en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Frente Parlamentario de Apoyo a la CICIH.
12	26 de julio	Reunión de trabajo para revisar la Agenda Estratégica de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional 2022-2026.
13	03 de agosto	Tercera reunión con Misión Internacional de Observación de Procesos de Selección de Altas Autoridades de los Sistemas de Justicia en América Latina, para discutir asuntos relacionados con el proceso de Elección del Fiscal General y Fiscal Adjunto de Honduras.

Tabla No. 3: **Reuniones de la Comisión Anticorrupción durante el 2023**

No.	Fecha	Asuntos discutidos
14	18 de octubre	Reunión de trabajo para revisar dictámenes pendientes y llamada virtual con ParlAméricas para conocer las experiencias internacionales de inmunidad parlamentaria.
15	30 de noviembre	Reunión con Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), para recolectar propuestas de reforma a la Ley de Financiamiento Político sugeridas por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos y candidatos (UFTF), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y las organizaciones de sociedad civil que forman parte de la Red por la Equidad Democrática.
16	06 de diciembre	Reunión con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos y candidatos (UFTF) sobre la propuesta de reforma a la ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Anticorrupción.

## Conclusiones

1. **Fortalecimiento del Sistema de Justicia y Lucha Anticorrupción:** Esta Comisión especializada en materia anticorrupción subraya la importancia de continuar fortaleciendo el sistema de justicia y la lucha anticorrupción. Aunque las reformas representan un avance, pero el desmontaje del marco jurídico de la impunidad aún requiere que el Congreso Nacional priorice la agenda de reformas anticorrupción propuesta por esta Comisión, que incluye varios puntos aún pendientes.
  - **El Decreto 9-99E** incluye los artículos 414-419 del Código Procesal, sobre Proceso Especial de Juzgamiento de Altos funcionarios, en donde, se estableció, sin justificación alguna, que los altos funcionarios serían juzgados por magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).
  - **Decreto 130-2017:** Código Penal, que incluye la preocupante rebaja de penas en varios delitos contra la administración pública, se destacan algunos puntos: -La rebaja sustancial de las penas por delitos de corrupción y criminalidad organizada.- La modificación de los plazos para la prescripción de la acción penal beneficia a aquellas personas que han cometido delitos de corrupción o delitos de criminalidad organizada.
  - **Decreto 117-2019:** Reforma por adición el artículo 10-A a la Ley Orgánica

del Poder Legislativo. Esta reforma permite a los diputados tener inmunidad parlamentaria para no acarrear ningún tipo de responsabilidad penal, civil y administrativa por la función legislativa que ejerzan.

- **Decreto 110-2014:** contiene una reforma al Artículo 7 de la Ley del Ministerio Público, que ha sido una herramienta para controlar y silenciar a fiscales y funcionarios del Ministerio Público.
2. **Aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz:** Es urgente que el Congreso Nacional agende la discusión en su tercer debate de la Ley de Colaboración Eficaz, que es fundamental para judicializar casos significativos de corrupción y desarticular estructuras criminales. Esta ley facilitará la cooperación en cualquier etapa del proceso penal y es crucial para fortalecer al Ministerio Público y el eficaz funcionamiento de la CICIH.
  3. **Logros legislativos en materia anticorrupción:** Se han alcanzado logros legislativos significativos en la lucha contra la corrupción con la derogación y reforma de los decretos No. 116-2019, No. 57-2020, y No. 93-2021. Estas acciones representan avances importantes hacia un sistema de justicia más robusto y transparente en el país. Dichos esfuerzos son fundamentales para fortalecer el estado de derecho y facilitar la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).
  4. **Reconocimiento de las víctimas en el centro del proceso penal de casos de corrupción:** La Comisión Anticorrupción, a través de su Agenda Estratégica 2022-2026, ha adoptado un enfoque de derechos humanos y corrupción, en el cual, subraya la importancia de documentar y entender el impacto real de la corrupción sobre los derechos humanos de las víctimas, orientando las investigaciones hacia la garantía del acceso a la justicia, la reparación adecuada y el derecho a la verdad. Desde esta Comisión se mantiene el compromiso de impulsar las reformas legislativas necesarias para consolidar este enfoque centrado en las víctimas dentro del marco legal hondureño.

## Recomendaciones

1. **Compromiso y Apoyo Continuo a la CICIH:** La Comisión reafirma su compromiso de apoyar todas las reformas que fortalezcan la lucha anticorrupción y faciliten la operación independiente de la CICIH. Recomienda establecer un diálogo formal entre el Congreso Nacional, sociedad civil, los negociadores designados por el Gobierno para trabajar conjuntamente en las reformas legales necesarias para el adecuado funcionamiento de la CICIH. Garantizando la transparencia en todo el proceso para la instalación de la CICIH.
2. **Seguimiento al informe del Equipo de Expertos de la ONU sobre las reformas necesarias para la instalación y buen funcionamiento de la CICIH:** La ONU ha presentado al Gobierno un informe detallado sobre las reformas esenciales para establecer y asegurar el buen funcionamiento del mecanismo internacional. Ante la necesidad de avanzar en este sentido, recomienda al Presidente Luis Redondo y a la Junta Directiva del Congreso Nacional que realicen las gestiones necesarias para acceder a este informe y establecer una ruta de trabajo que agilice la implementación de las recomendaciones del equipo de expertos.
3. **En el marco del Decreto No. 20-2022<sup>1</sup> y como una medida de control político correspondiente al Poder Legislativo,** la Comisión recomienda que se solicite información al Tribunal Superior de Cuentas sobre el cumplimiento del numeral 2) del Decreto No. 20-2022 sobre el informe que debió remitir al Ministerio Público con todos los expedientes conocidos al amparo del Artículo 131-A, del Decreto Legislativo No.83-2004 y se haga de conocimiento a esta Comisión.
4. **En el marco del Decreto 41-2022 que contiene conmemorar el 07 de abril de cada año como el “Día de la lucha contra la Corrupción y la Dignidad Nacional,** se recomienda dar seguimiento a lo siguiente:
  - a. El primero de abril 2023, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) debe de remitir al Congreso Nacional un informe consolidado con la rendición de cuenta de todas las instituciones obligadas correspondientes al año fiscal anterior (Artículo 2).

1 Ley encaminada a Derogar el Artículo 131-A, del Decreto legislativo No.83-2004, contentivo de la ley orgánica del presupuesto

- b. Realizar los preparativos correspondientes para entregar el premio nacional del “DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA DIGNIDAD NACIONAL” a personas que con sus ejecutorias contribuyan al esclarecimiento en los actos de corrupción (Artículo 5).
5. **Se recomienda continuar la discusión del tercer debate de la Ley General del Archivo Nacional de Honduras** y que se analice el impacto presupuestario que tendrá la ley en las instituciones que estarán encargadas de su implementación, considerando que será una ley de vital importancia para la salvaguarda de los documentos que representan un valor histórico para la sociedad y una herramienta efectiva para la lucha contra la corrupción.